



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.069 / 2012.-

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Andrea Eliana Donoso Cadiz, de fecha 4 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ANDREA ELIANA DONOSO CADIZ**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Avenida [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación **"ENTREGA Y REPARTO DE MATERIAL IMPRESO, ELABORADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PARA LA DIFUSION DE INFORMACION A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **4 de Mayo del 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 11.111.-** (once mil ciento once pesos)/incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.003.001** denominada **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde


NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Dideo / D.A. N° 2069.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

